



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Julio de 2009

445/09

Expte. N° 14.033/07

VISTO:

Que por Res. N° 112-HCD-07 se definía la nómina de los miembros de la Comisión Evaluadora que dentro del Régimen de Permanencia de la Universidad, deberá evaluar a la Ing. Estela Patricia Luna, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura **Optativa I (Alimentos)** de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; atento que mediante nota ingresada N° 1576/09 la Dra. María Alejandra Bertuzzi solicita su excusación como segundo miembro titular de dicha Comisión Evaluadora, debido a su condición de Secretaria de esta Facultad, lo cual explícita y reglamentariamente habilita su excusación y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aceptar la excusación**, por el motivo explicitado en el exordio, de la Sra. Secretaria de Facultad Dra. María Alejandra BERTUZZI como **segundo miembro Titular** de la Comisión Evaluadora designada por Res. N° 112-HCD-07, que intervendrá en la evaluación de la Ing. Estela Patricia LUNA, dentro del Régimen de Permanencia, como Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva en la asignatura **OPTATIVA I (Alimentos)** de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, reemplazándola por el **primer miembro Suplente** Ing. Margarita ARMADA, quedando en consecuencia conformada la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

TITULARES:

- Dr. Carlos Mario CUEVAS
- Ing. Zenón Roberto RETAMOSO (UNJU)
- Ing. Margarita ARMADA

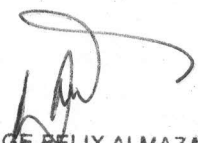
SUPLENTES:

- Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA
- Ing. Franco DAVOLIO (UNT)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido por lo dispuesto en el artículo anterior, que la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico, señor Argentino MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los docentes Dra. María Alejandra BERTUZZI, Ing. Margarita ARMADA y restantes miembros de la Comisión Evaluadora, a la única postulante inscripto Ing. Estela Patricia LUNA y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ACADEMICO

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA